



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02778/2022

VISTO:

- Rut N° 76.843.387-9.-
Definitiva.
- 1.- La solicitud presentados por la contribuyente representante de la empresa **CUMBRES 6000 SPA**
- 2.- La Patente Comercial **RoI N°21780.**
- 3.- Decreto Exento N°2112 de fecha 17 de Agosto de 2021, Otorgación de la Patente Comercial
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
- 5.- Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
- 6.- Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.
- 7.- Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
- 8.- Decreto Exento N°3308 de fecha 23 de diciembre de 2021 que instituye el orden de procedencia, en las Subrogancias del Director de Control de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- 9.- Decreto Exento N°160 de fecha 27 enero de 2022, en donde establece la Subrogancia del cargo Secretario Municipal en caso de ausencia, licencia Médica, feriado legal o impedimento del ejercicio del cargo por parte de su Titular a Natalia Henríquez Díaz.
- 10.- Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 11.- Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
- 12.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta Folio N° 24 de fecha 09 de Mayo de 2022, en la cual la contribuyente solicita complementar letrero de publicidad a la Patente Municipal que mantiene.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el pago de letrero, considerando como propaganda asociada a la Patente Comercial que se individualiza.

- **RoI N°: 21780**
- **Propaganda (Letrero): 0,50 m2 (1 Mt X 0.50 Cms)**

- 2.- La Unidad de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

legales que corresponda.

Antofagasta.

4.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites

5.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de

“POR ORDEN DEL ALCALDE”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
D.E N°2112	Digital	Ver		
FOLIO N°24	Digital	Ver		

SMM/CRD/DAC/CDC/YQH/KSF

Distribución:

NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas
MARVILA ROJAS CORTES encargada archivo municipal archivo municipal
CAMILO ENCINA FIGUEROA jefe de unidad unidad inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20631719&hash=af715>